

Jornada sobre el **C**ódigo **E**spañol de **C**lasificación en el **D**eporte **P**aralímpico



La reunión va a comenzar...

Mientras tanto, lea las reglas de participación.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN

- Mantenga su micrófono silenciado.
- Para intervenir, “levante la mano”, desde la pestaña “participantes” y espere su turno.





Jornada sobre el Código Español de Clasificación en el deporte paralímpico

16 de mayo de 2020

AGENDA



1. Bienvenida y presentación
2. El Código Español de Clasificación en el Deporte Paralímpico
3. Protocolo de revisión de cumplimiento del Código
4. Necesidades y propuestas de las Federaciones Deportivas Españolas
5. Ruegos y preguntas



1. Bienvenida y presentación

Nuevos miembros



- **Presidente:**

Dr. Raúl Reina Vaíllo

- **Secretario:**

Iván Vivaracho Hernández

- **Vocales**

Dra. Amaia Bilbao Monasterio

Dr. Francisco Ruiz-Oliva Ruiz

Dr. Conrado Rodríguez Jaubert

Dr. Cesáreo López Rodríguez

Dra. Elisa Benito Martínez

Vicente Javier Torres Ramis

Ricardo Martín Acevedo

LA EVOLUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL



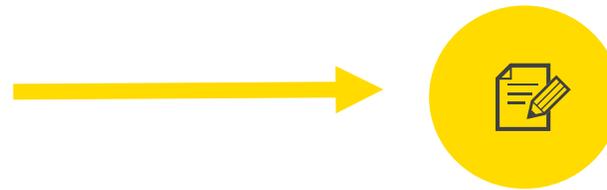
Análisis de la situación en materia de clasificación



Estrategia Nacional de Clasificación



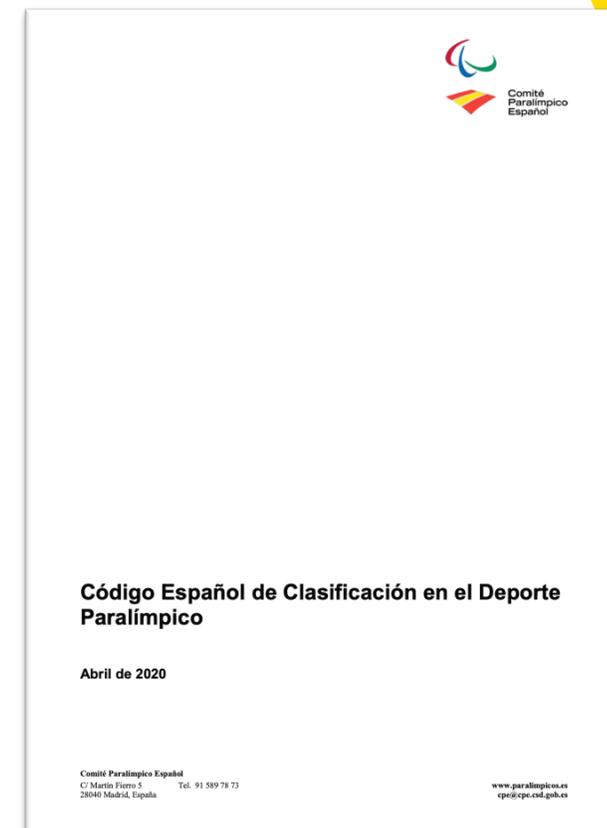
- Ayudas para candidatos/as
- Ayudas para organización de cursos



Código Español de clasificación en el deporte paralímpico



- Traducción de Reglamentos de Clasificación



LA CLASIFICACIÓN NACIONAL EN 2019

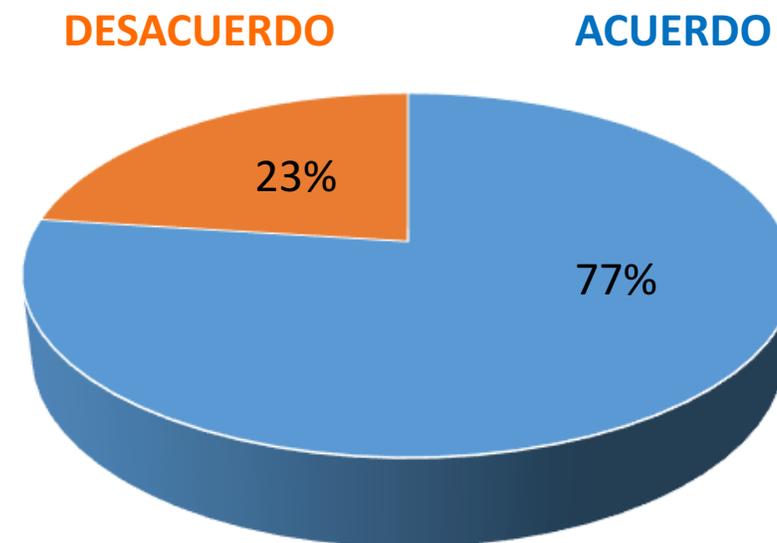


Resultados de la clasificación en la Clasificación Internacional vs la Clasificación Nacional

TOTAL NUEVOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS INT. EN 2019	TOTAL DE ACUERDO CON LA CLASIF. NACIONAL	TOTAL EN DESACUERDO CON LA CLASIF. NACIONAL
74	57 (77%)	17 (23%)

Mejores datos: 100% acierto

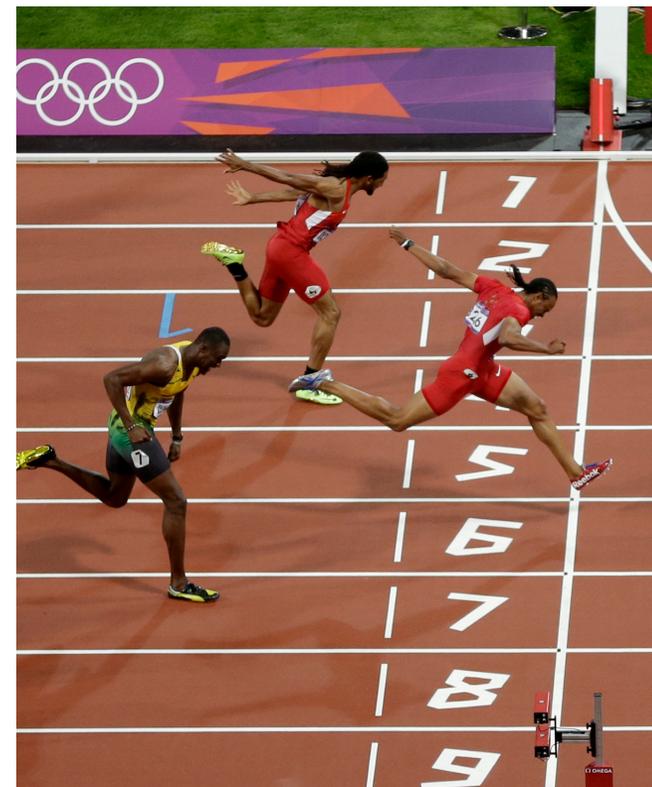
Peores datos: 62,5% acierto





2. Código Español de Clasificación en el Deporte Paralímpico

ENTRADA EN VIGOR Y CUMPLIMIENTO

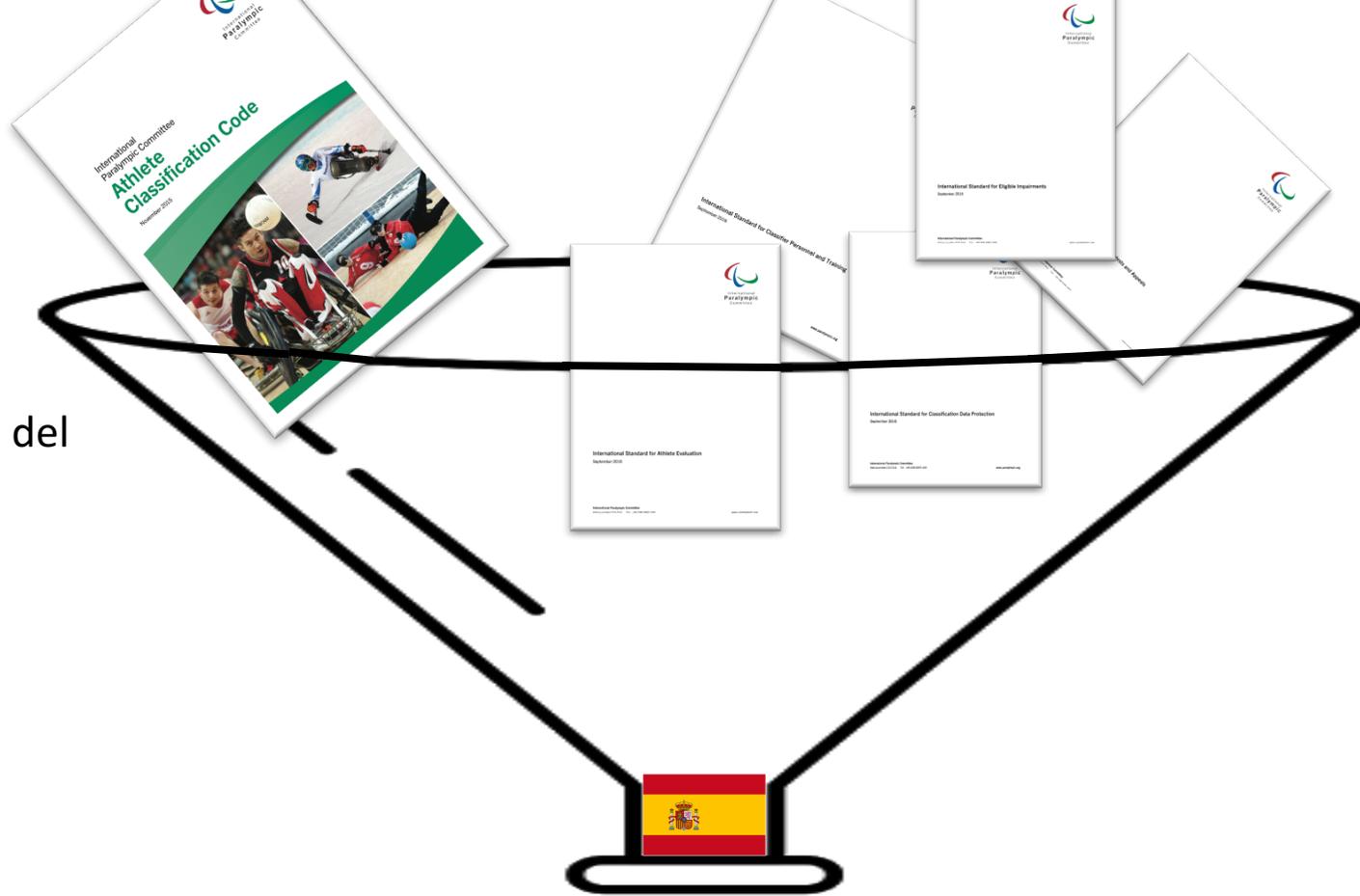


1 DE ABRIL DE 2020

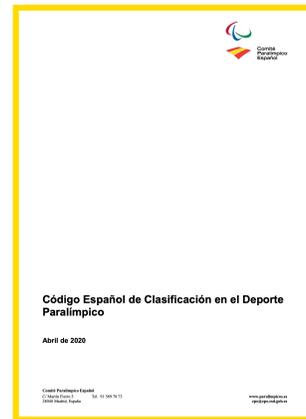
1 DE ENERO DE 2021



Código de Clasificación del Deportista (IPC, 2015)



- 5 Estándares Internacionales:
- Evaluación del Deportista
 - Protección de datos de clasificación
 - Personal de clasificación y formación
 - Deficiencias Elegibles
 - Reclamaciones y Apelaciones



Código Español de Clasificación en el Deporte Paralímpico (CPE, 2020)

14 artículos + Glosario

1. Ámbito y aplicación

Código Español de Clasificación en el deporte paralímpico:

- Documento sobre el que se basa la clasificación en España.
 - Detalla las políticas y responsabilidades en materia de clasificación.
- Aplicación a todas las Federaciones Deportivas Españolas y deportistas que tengan/compitan en una modalidad deportiva presente en el programa paralímpico.

Reglamento de Clasificación:

- Público y en castellano. 
- Orden puede ser diferente al Código
- En concordancia con la Federación Internacional. Mismas clases deportivas, deficiencias elegibles y procesos de evaluación de las mismas. 
- Se permitirán clases deportivas o deficiencias elegibles adicionales para promover la participación. 

2. Definición y finalidad de la clasificación en el deporte paralímpico

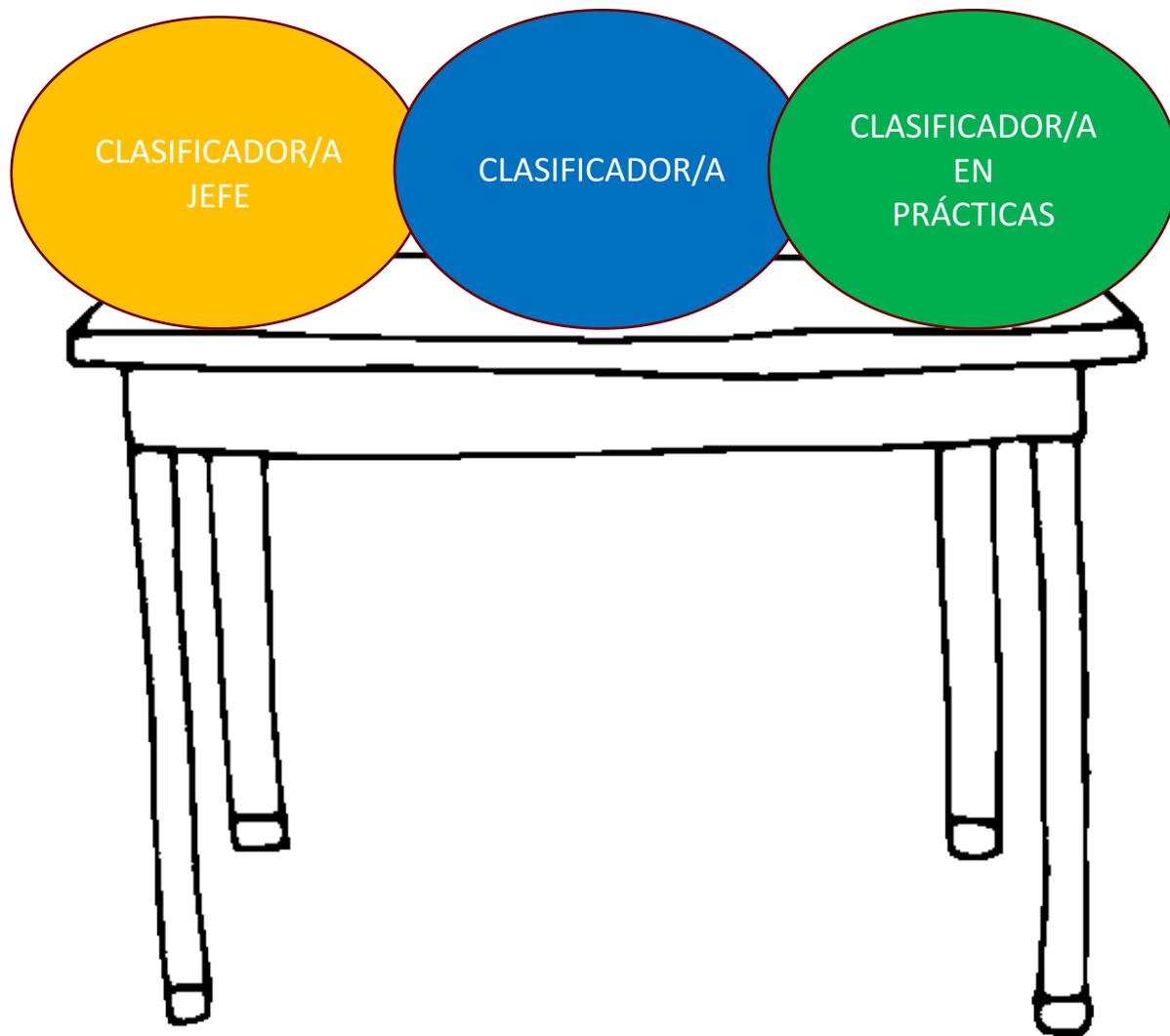
Incluir en los Reglamentos de Clasificación la siguiente definición:

- La Clasificación del Deportista (denominada en el Código como “Clasificación”) en el Movimiento Paralímpico es un rasgo definitorio del Deporte paralímpico. Se define como el proceso de agrupar a los Deportistas en Clases Deportivas según el grado en que su deficiencia afecte para conseguir realizar las actividades propias de cada deporte o disciplina.
- La finalidad de la Clasificación es definir quien compite en el deporte y asegurar que se minimice el impacto de la Deficiencia Elegible sobre el resultado de la competición.



3. Personal de Clasificación

Se definen los roles y responsabilidades de:



4. Deficiencias Elegibles

Deficiencias Elegibles:

DEPORTES DE VERANO										
DEPORTES POR DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD FÍSICA								Disc. intelectual	Disc. visual
	Deficiencia extremidades	Diferencia longitud piernas	Baja estatura	Deficiencia rango movimiento	Deficiencia fuerza muscular	Hipertonía	Ataxia	Atetosis		
Atletismo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bádminton	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Baloncesto SR	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Boccia	✓			✓	✓	✓	✓	✓		
Ciclismo	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Esgrima SR	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Fútbol-5										✓
Goalball										✓
Halterofilia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Hípica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Judo										✓

Deficiencias No Elegibles:

- Dolor
- Deficiencia Auditiva
- Bajo tono muscular
- Hiper movilidad
- Inestabilidad articular
- Deficiencia en las funciones reflejas motoras
- Deficiencia en las funciones cardiovasculares
- Deficiencia en las funciones respiratorias
- Trastornos mentales

5. Evaluación del deportista, asignación de clase deportiva y estatus de clase deportiva

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE CLASIFICACIÓN Y SUS PROCEDIMIENTOS



Revisión Médica (Medical Review): ORGANISMO DE REPRESENTACIÓN DEL DEPORTISTA

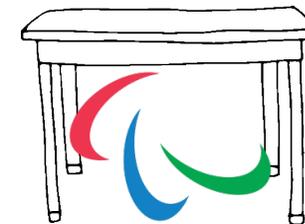
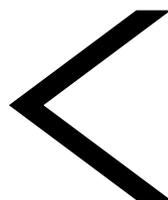


Los procesos de evaluación del deportista, asignación de clase deportiva y estatus de la clase deportiva detallados en el Reglamento de Clasificación de la Federación Deportiva Nacional deben ser **los mismos** que los detallados en el Reglamento de Clasificación de la Federación Deportiva Internacional.



5. Evaluación del deportista, asignación de clase deportiva y estatus de clase deportiva

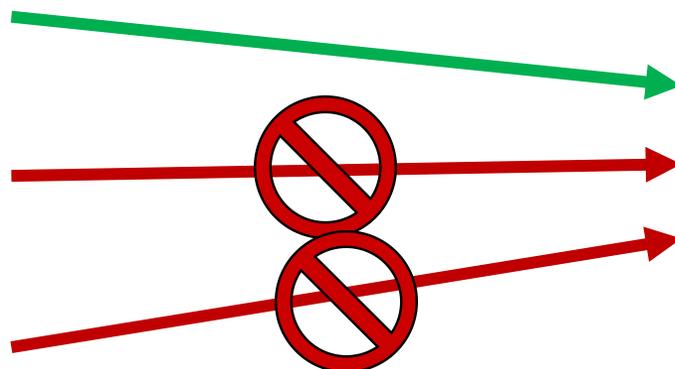
Disposiciones sobre la Evaluación del Deportista a nivel internacional (5.16 en el Código):



CLASIFICACIÓN NACIONAL COMPLETADA

CLASIFICACIÓN NACIONAL NO COMPLETADA

DEPORTISTA NO ELEGIBLE



CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL



LA DECISIÓN INTERNACIONAL SIEMPRE PREVALECE SOBRE LA NACIONAL

6 y 7. Reclamaciones y apelaciones

	RECLAMACIÓN	APELACIÓN
ÁMBITO	Sobre la clase deportiva del deportista	Cómo ha sido realizada la Evaluación del deportista. Más formal.
¿QUIÉN PUEDE PRESENTARLA?	<ul style="list-style-type: none"> - Organismo de representación del deportista - Federación Deportiva Española  - Deportista* 	<ul style="list-style-type: none"> - Organismo de representación del deportista 
¿CUÁNDO?	X minutos después de la clasificación	X meses después de la clasificación
DOCUMENTACIÓN	Hoja de reclamación: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del deportista - Resultado de la clasificación - Explicación razonada - Referencia a las reglas Tasa	Hoja de apelación: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del deportista - Resultado de la clasificación - Explicación razonada - Referencia a las reglas Tasa
RESOLUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptada: devolución tasa* y nueva mesa - Rechazada: pérdida tasa 	Organismo de Apelación: <ul style="list-style-type: none"> - Aceptada: devolución tasa* y nueva mesa - Rechazada: pérdida tasa

8. Falsear intencionadamente las destrezas y/o capacidades

- La Federación Deportiva Española debe establecer procedimientos para identificar y gestionar estos casos
- Puede aplicar a deportistas y personal de apoyo
- Detallar políticas de suspensión provisional
- Detallar consecuencias según el tipo de sanción

9. Almacenamiento y protección de datos

- La Federación Deportiva Española deben cumplir con las disposiciones del Código + Legislación Nacional
- Las Federaciones Deportivas Nacionales solo podrán revelar los Datos de Clasificación al Comité Paralímpico Español a través del **Responsable de Clasificación**



10. Lista Maestra de clasificación (Master List)

- Pública y actualizada tras cada mesa de clasificación nacional o internacional
- Nombre, apellido, género, clase, estatus, clasificación nacional o internacional, información adicional, ...

 Spain											
SDMS ID	Family Name	Given Name	G	T	Status	F	Status	P	Status	Reason	MASH
1672	Ait Khamouch	Abderrahman	M	T46	C						
17553	Albaladejo Martinez	Lorenzo	M	T38	R-2022	F38	R				
43311	Aldas Tomas	Ruben	M	RR2	N	RR2	N	RR2	N		
28327	Andres Barrio	Sara	W	T62	C						160.14
28528	Avila Chamorro	Alberto	M	T64	C	F64	C				
20441	Batista Restituyo	Fernando Enrique	M	T20 [HozJ] T20 [TaR]	R C	F20	N				
14632	Beel Quintana	Lia	W	T11	C	F11	C				
7938	Berges Gamez	Melani	W	T12	R-2022	F12	R-2022				
1834	Botello Jimenez	Rafael	M	T54	C						
15080	Cabrera Llacer	Hector	M	T12	R-2020	F12	R-2020				
18488	Cano Blanco	Ivan Jose	M	T13	R-2022	F13	R-2022				
20380	Cano Garcia	Salvador	M	T12	R-2020	F12	R-2020				
38906	Casado Palacio	Marta	W	T63	C						
42496	Castillo Cuesta	Tania	W	T38	R-2021	F37	N				
1945	Congost	Elena	W	T12	R-2019	F12	R-2019				

11. Educación e investigación

- Las Federaciones Deportivas Españolas deben poner en práctica programas de educación en materia de clasificación.
- Detallar información sobre: procedimientos de obtención del certificado, procedimientos para valorar la calidad durante el periodo de vigencia, procedimientos para gestionar baja profesionalidad, procedimientos de reciclaje, gestión de clasificadores inactivos.
- Disposiciones sobre las limitaciones del certificado: tipo de deficiencia, medico/técnico, nivel de competición, periodo de validez, necesidad de reciclaje....
- Facilitar la participación en la investigación para el desarrollo de nuevos sistemas de clasificación.

12. Cambios en los sistemas de clasificación

- Al comienzo de la siguiente temporada tras la que se implementaron los cambios en la Federación Deportiva Internacional.



13. Gobierno, funciones y responsabilidades

Las funciones y responsabilidades de las **Federaciones Deportivas Nacionales incluyen:**

- Desarrollar, implementar, revisar y publicar de forma regular los Reglamentos de Clasificación, incluyendo los criterios de elegibilidad, en conformidad con el Código.
- Desarrollar e implementar una política para que sus miembros actúen en conformidad con el Código y establecer procedimientos para tratar el incumplimiento del Código.
- Tomar la iniciativa para la educación e investigación en Clasificación.
- Desarrollar, poner en práctica y mantener un programa claro para el reclutamiento, formación y desarrollo de los Clasificadores.

Las funciones y responsabilidades del **Comité Paralímpico Español** incluyen:

- Asegurar que los Reglamentos Nacionales de Clasificación estén en cumplimiento con el Código y hacer recomendaciones para el cumplimiento del Código.
- Desarrollar e implementar una política para que sus miembros cumplan con el Código y establecer procedimientos para tratar el incumplimiento del Código.
- Promocionar el desarrollo de una Estrategia Nacional de Clasificación.

14. Aceptación, implementación, cumplimiento y modificaciones

Implementación:

- Entrada en vigor el 1 de abril de 2020, tras aprobación del Comité Ejecutivo del CPE.
- Reglamentos de Clasificación en cumplimiento para el 1 de enero de 2021.
- El 1 de enero de 2021 se hará pública una lista con las Federaciones cuyos Reglamentos cumplan el Código.

Control del cumplimiento:

- En caso de incumplimiento, la Federación deberá explicar los motivos y presentar plan de acción con calendario de plazos detallado.
- El incumplimiento conlleva sanciones que pueden incluir:
 - Suspensión de los sistemas de ayuda y apoyo a Federaciones
 - Suspensión de la condición del miembro del CPE
 - Exclusión de los deportistas de los JJPP y competiciones oficiales
 - Otras medidas disciplinarias

Modificaciones:

- Revisión tras cada JJPP.
- Deberán ser aprobadas por el Comité Ejecutivo y Asamblea General del CPE.



Glosario

- Incluye todos los términos en mayúscula que aparecen a lo largo del Código.
- **Dichos términos deben ser utilizados en el Reglamento de Clasificación**
- No es necesario incluir un Glosario en el Reglamento de Clasificación



ANEXO: GLOSARIO

Apelaciones	Los medios por los que es resuelta una queja presentada por una Federación Deportiva Española contra una decisión injusta durante un proceso de Clasificación.
Clase Deportiva	Una categoría de competición definida por una Federación Deportiva Española en referencia a la extensión hasta la que un deportista puede realizar las tareas y actividades requeridas por un deporte.
Clasificación	Agrupación de deportistas en clases deportivas atendiendo al grado en que su deficiencia afecta para la realización de las actividades fundamentales de cada deporte o disciplina específicos. También es conocida como Clasificación del Deportista.
Clasificador	Persona autorizada como Oficial por una Federación Deportiva Española para evaluar a deportistas como miembro de una Mesa de Clasificación.
Clasificador Jefe	Clasificador designado por una Federación Deportiva Española para dirigir, administrar, coordinar y poner en práctica todos los temas de Clasificación para una determinada Competición de acuerdo con las Reglas de Clasificación de esa Federación Deportiva Española.
Código	El Código de Clasificación, el cual pretende indicar claramente el objetivo de la Clasificación del Deportista, así como proporcionar un marco de trabajo para las políticas y los procedimientos que mantendrán la confianza en los sistemas de clasificación entre todos los miembros del Movimiento Paralímpico en España
Código de Conducta del Clasificador	El conjunto de normas éticas y de conducta que debe guiar a los Clasificadores, tal y como sean especificadas por la Federación Deportiva Española.
Comités Paralímpicos Nacionales	El miembro nacional del IPC que es el único representante de deportistas con una deficiencia en ese país o territorio para el IPC. Estos son los miembros nacionales del IPC, siendo el CPE en el caso de España.
Competencias de Clasificador	Las cualificaciones y capacidades que la Federación Deportiva Española considere necesarias para que un Clasificador sea competente para el desarrollo de la Evaluación del Deportista para un Deporte o Deportes regidos por esa Federación Deportiva Española.
Competición	Una serie de pruebas individuales celebradas juntas bajo un organismo director.

3. Protocolo de revisión de cumplimiento del Código





Herramienta de revisión del cumplimiento

Federación Deportiva Española:	
Deporte:	
Persona Responsable:	
Cargo de la persona responsable:	
Fecha de entrega del documento por parte de la Federación:	
Fecha de respuesta por parte del CPE:	

El siguiente documento se ha desarrollado con el objetivo de analizar el cumplimiento del Código Español de Clasificación en el Deporte Paralímpico por parte de los Reglamentos de clasificación de las Federaciones Deportivas Españolas. Los 13 apartados y subapartados deben ser cumplidos y correctamente detallados en el respectivo reglamento. En la tabla aparecerán una frase o descripción del punto, el artículo donde aparece detallado, y si dicho punto está en cumplimiento con el Código o no. En la última columna se anotarán los comentarios que se enviarán a la Federación Deportiva.

Cumplimiento del Código	Artículo del Código Español donde aparece	Análisis de la Federación Deportiva Española			Sugerencias de cambio por el CPE. COMENTARIOS
		Descripción sobre cómo aparece el artículo en el reglamento	Artículo relevante del reglamento (número del artículo)	¿Cumple con el Código? (S=Si, N=No)	
1. ¿Está el reglamento de clasificación en Español?	1.4				
1.1. ¿Está disponible al público general? (link o espacio web)	1.4				
2. Finalidad de la clasificación	2				
2.1 La definición y finalidad de la clasificación se identifica en el artículo 2 del Código. ¿Se incluye dicha información en el Reglamento de Clasificación de la Federación Deportiva Española (en cuyo caso proporciona el artículo relevante)?	2				
3. ¿Se especifican los roles y responsabilidades del personal de clasificación? Entre los cuales deben incluirse como mínimo: Responsable de clasificación, clasificador/a jefe, clasificador/a y clasificador/a en prácticas (si lo tuviera).	3				
3.1 ¿Se incluye un código de conducta del clasificador (en cuyo caso proporciona el artículo relevante)?	3.7				
4. Se especifican las Deficiencias Elegibles	4				
4.1. ¿Cuál de las siguientes deficiencias elegibles son elegibles en el deporte? (Añadir artículo relevante del reglamento)	4.2	Deficiencia en la potencia muscular			
		Deficiencia en el rango de movimiento pasivo			
		Deficiencia de las extremidades			
		Deficiencia en la longitud de las piernas			
		Baja estatura			
Hipertonía					
Ataxia					



¡DESCARGUE AQUÍ! : <https://www.paralimpicos.es/clasificacion/normativa>

Procedimiento para la revisión del cumplimiento

Envío de reglamento WORD + documentos adicionales (formularios, MDFs...)

a ivan.vivaracho@cpe.csd.gob.es

Federación
Deportiva
Española



Envío de Excel de revisión del cumplimiento completado

Envío de reglamento + documentos adicionales con comentarios

CONSEJO:

Para evitar incumplimiento en fecha por términos administrativos, se recomienda hacer llegar al CPE el Reglamento de Clasificación al menos 1 mes antes del término de plazo

CONSEJO: Para aquellos deportes con deficiencias elegibles gobernados por federaciones multideportivas, se recomienda trabajar en un reglamento común para cada deporte

Cumplimiento del Código

Motivos

Sanciones graves

- No enviar un Reglamento de Clasificación en tiempo y forma.
- Reglamento sin adaptar al Código, o que no se corresponde con el de la Federación Internacional.

Sanciones moderadas

- Ausencia de uno o varios puntos relevantes del Código, por error u omisión.
- Errores conceptuales o estructurales.

Sanciones leves

- Errores en la aplicación de los términos del glosario o gramaticales.

Posibles Sanciones

- Suspensión de la condición del miembro del CPE.
- Exclusión de los deportistas de los JJPP y competiciones oficiales.
- Suspensión de los sistemas de ayuda y apoyo a Federaciones.
- No aprobación del Reglamento de Clasificación (a la larga, si no se cumpliera el calendario de plazos, supondría una sanción grave).
- Aprobación del Reglamento de Clasificación sujeto a subsanación de los errores reportados.





4. Necesidades y propuestas de las Federaciones Deportivas Españolas

5. Ruegos y preguntas

